



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-009-2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO POR EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES Y EL C. JUAN CARLOS MORALES FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO, A QUIÉN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

**ANTECEDENTES**

1.- CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2022, SE CELEBRÓ EL CONTRATO NÚMERO CJPJEP-C-ADQ-099-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-009-2022, REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REFERENTE A ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FORMALIZADO ENTRE EL "PODER JUDICIAL" Y LA PERSONA FÍSICA "JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO", POR UN MONTO DE \$2,253,592.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDOS Y CUYA VIGENCIA CONCLUIRÍA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; EN ADELANTE "EL CONTRATO"-----

2.- MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚM DI-736-2022 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2022, EL C. JUAN CARLOS MORALES FLORES, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LOS BIENES CONTRATADOS**, ESTO DENTRO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL MONTO TIENEN COMO FIN NO DETENER LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES, DEBIDO A QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS SON PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS Y COTIDIANAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON LOS BIENES NECESARIOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS SOLICITANTES INDICADOS EN EL ANEXO ÚNICO Y DE ACUERDO A TODOS LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD SOLICITANTE.-----

3.- LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE "EL CONTRATO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

*"ARTÍCULO 112. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.*

**IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O DE SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, EN CUYO CASO**



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-009-2022

**LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE QUE VENZA EL CONTRATO ORIGINAL.**

4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO "EL PODER JUDICIAL", CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM DPRF/927/2022, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN EL OBJETO DE GASTO 2111, 2141, 2911, 2941 y 5151.

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL PODER JUDICIAL":**

1.1.- QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO" Y SE ADICIONA LA **DECLARACIÓN I.14** PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:

**DECLARACIÓN I.14.** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; CUENTA EL DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**II. DE "EL PROVEEDOR":**

II.1. QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO".

**III. DE "LAS PARTES":**

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE "EL CONTRATO"; POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:-----

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE "EL CONTRATO", PARA QUE SU TEXTO ÍNTEGRO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ A "EL PODER JUDICIAL" LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", BAJO LAS CONDICIONES, LUGARES, CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVA, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,340,082.52 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; CON DICHA CANTIDAD SE COMPENSA A "EL PROVEEDOR", POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-----

NOMBRE DE LICITANTE: JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	120	CARTUCHO DE TINTA CANON 151C (CIAN)	\$532.58	\$63,909.60
2	PIEZA	120	CARTUCHO DE TINTA CANON 151M (MAGENTA)	\$532.58	\$63,909.60
3	PIEZA	120	CARTUCHO DE TINTA CANON 151Y (AMARILLO)	\$532.58	\$63,909.60
4	PIEZA	120	CARTUCHO DE TINTA CANON 150 PGI-150BK (NEGRO)	\$580.00	\$69,600.00
5	PIEZA	100	CARTUCHO DE TINTA CANON 151 CLI-151BK (NEGRO)	\$532.58	\$53,258.00
6	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS CYAN PP100 (C13S020447-PJIC1(C))	\$1,184.52	\$18,952.32



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-009-2022

7	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS CYAN LIGHT PP100 (C13S020448-PJIC2(LC))	\$1,184.52	\$18,952.32
8	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS MAGENTA LIGHT PP100 (C13S020449-PJIC3 (LM))	\$1,184.52	\$18,952.32
9	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS MAGENTA PP100 N(C13S020450-PJIC4(M))	\$1,184.52	\$18,952.32
10	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS AMARILLO PP100 (C13S020451-PJIC5 (Y))	\$1,184.52	\$18,952.32
11	PIEZA	16	CARTUCHO DE TINTA EPSON STYLUS NEGRO PP100 (C13S020452-PJIC6 (K))	\$1,292.21	\$20,675.36
12	PIEZA	48,000	DVD IMPRIMIBLE VERBATIM 4.7 GB 16X BLANCO	\$7.87	\$377,760.00
13	PIEZA	48,000	SOBRE DE PAPEL BLANCO PARA DVD 12.7 X 12.7	\$1.45	\$69,600.00
14	PIEZA	4	DISCO DURO EXTERNO DE ESCRITORIO DE 8 TB, PORTABLE, COMPATIBLE CON WINDOWS 10, WINDOWS 8 Y/O WINDOWS 11	\$5,919.65	\$23,678.60
15	PIEZA	10	BOBINA DE CABLE UTPCAT 5E MARCA BELDEN	\$3,260.39	\$32,603.90
16	BOTE	8	PLUGS RJ45 CAT 5E, BOTE CON 100 PIEZAS. MARCA INTELLINET	\$516.67	\$4,133.36
17	PIEZA	300	JACKS RJ45 CAT 5E MARCA INTELLINET	\$61.35	\$18,405.00
18	PIEZA	40	TAPA DE PARED FACEPLATE PLACA 2 PUERTOS	\$65.01	\$2,600.40
19	PIEZA	5	SWITCHLINKSYS GIGABIT ETHERNET LGS116P, 16 PUERTOS 10/100/1000 MBPS.	\$2,712.08	\$13,560.40
20	PIEZA	20	CINTA BROTHER M231 NEGRO SOBRE BLANCO, 12MM PT 85 100/110	\$262.07	\$5,241.40
21	PIEZA	3	ROUTERLINKSYS EA6350-4B NEGRO INALÁMBRICO, 867 MBIT/S, 4X RJ-45, DUAL BAND 2.4/5GHZ, CON 2 ANTENAS	\$2,001.83	\$6,005.49
22	PIEZA	3	ROUTERLINKSYS GIGABIT/AC1750/USB 3.0	\$3,177.10	\$9,531.30
23	PIEZA	20	PILAS RECARGABLES TRIPLE A (AAA)600 MAH	\$201.34	\$4,026.80
24	PIEZA	5	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES TRIPLE A Y DOBLE A CON 4 PILAS	\$621.34	\$3,106.70
25	PIEZA	20	POWERSUPPLYAVAYA IP/ SERIES 1600/5V (FUENTES DE PODER PARA TELÉFONOS)	\$643.36	\$12,867.20
26	PIEZA	20	CINTA PARA DUCTO 48 MM X 50 M GRIS TUK, COLOR GRIS	\$263.37	\$5,267.40
27	PIEZA	4	GENERADOR DE TONOS DE CABLEADO DE REDES FLUKENETWORKS MT-8200-60-KIT RJ-45, RJ-11, COAXIAL	\$15,730.00	\$62,920.00
28	PIEZA	4	KIT DE HERRAMIENTAS PRO-TOOL FLUKE IS40	\$8,928.35	\$35,713.40
29	PIEZA	4	PINZAS PONCHADORAS DE RJ-45 FLUKENETWORKS 11212530 PARA CONECTORES MODULARES DE 6 Y 8 POSICIONES	\$3,474.19	\$13,896.76
30	PIEZA	10	BOLSA DE CINCHO CON 100 CINCHOS COLOR NEGRO SUJETACABLE / 2.5 CM X 96MM	\$39.33	\$393.30
31	PIEZA	10	BOLSA DE CINCHO CON 100 CINCHOS COLOR NEGRO SUJETACABLE / 3.6CM X 15MM	\$70.79	\$707.90
32	PIEZA	10	BOLSA DE CINCHO CON 100 CINCHOS COLOR NEGRO SUJETACABLE / 4.8 CM X 190MM	\$108.54	\$1,085.40
33	PIEZA	5	ESCALERARITA DE ACERO DE DOS PELDAÑOS DE USO COMERCIAL DE 91 CM	\$1,643.79	\$8,218.95
34	PIEZA	5	ATORNILLADOR 3.6V LI-ION 360 RPM MARCA BOSCH. CON PUNTAS PHILLIPS	\$2,129.60	\$10,648.00
35	PIEZA	10	ACCESS POINT UNIFI NANOHD MU-MIMO4X4 WAVE	\$7,078.50	\$70,785.00
36	PIEZA	402	TONER GENERICO HP 105 NEGRO	\$1,024.02	\$411,656.04
37	PIEZA	50	TONER GENERICO HP 64X/90X	\$1,202.29	\$60,114.50
38	PIEZA	400	ROLLO TÉRMICO NEXTEP 80X70 PARA IMPRESORA	\$39.40	\$15,760.00
39	PIEZA	80	TONER BROTHER TN890	\$1,000.01	\$80,000.80
40	PIEZA	6	TONER GENERICO HP 12A (Q2612A) HP	\$275.52	\$1,653.12
41	PIEZA	2	MINI PRINTER EPSON MODELO TM-T20III SERIAL-USB	\$6,292.00	\$12,584.00
42	PIEZA	3	MINI PRINTER TERMICA MARCA TECHZONE	\$4,561.70	\$13,685.10
43	PIEZA	11	MEMORIA RAM DDR4 1333 MHZ PARA LAPTOP 16 GB DELL VOSTRO 14-3490 MARCA KINGSTON	\$2,765.00	\$30,415.00
44	PIEZA	1	MEMORIA RAM DDR3 1600 MHZ 8GB PARA LAPTOP DELL LATITUDE E5450 MARCA KINGSTON	\$2,311.74	\$2,311.74
45	PIEZA	12	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO ADATA SSD SU800 DE 1 TB SATA 6GBPS	\$3,359.52	\$40,314.24
46	PIEZA	1	BATERÍA APPLE ORIGINAL 11.4V PARA MACBOOK A1932, AÑO 218-2019, 13 INCHES, 4379MAH	\$5,708.11	\$5,708.11
47	PIEZA	5	QUEMADOR DVD DELL UNIDAD OPTICA DW316 EXTERNO, USB, DVD+RW COLOR NEGRO	\$1,573.00	\$7,865.00
48	PIEZA	3	DE9932-0, DELL ORIGINAL AC ADAPTER, 19.5V, 2.31A, TIP 4.5*3.3, 45W	\$1,278.85	\$3,836.55



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-009-2022

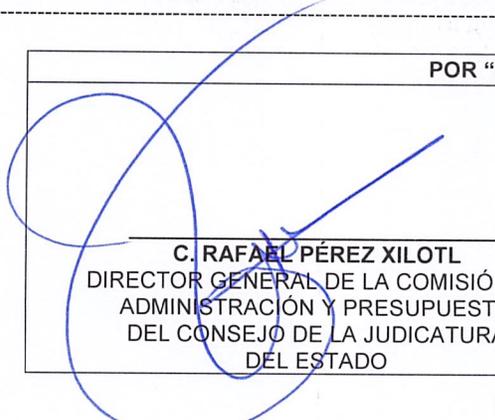
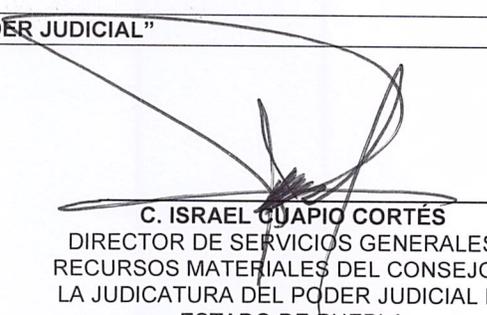
49	PIEZA	10	CINTA EVOLIS YMCKO, EVOLIS PRIMACY	\$1,712.56	\$17,125.60
50	PIEZA	8	TAMBOR BROTHER DR820/DR890	\$960.00	\$7,680.00
51	PIEZA	400	MEMORIA TIPO USB 32 GB MARCA KINSTON	\$91.00	\$36,400.00
52	PIEZA	50	CINTA EPSON FX890 NEGRO	\$308.92	\$15,446.00
53	PIEZA	3	TARJETAS PARA CREDENCIALES DE PVC 30MM CON 500 PIEZAS	\$695.00	\$2,085.00
54	PIEZA	10	DISCO DURO EXTERNO ADATA HV620S-1TU3-CBK 1TB USB 3.2 GEN1	\$1,067.22	\$10,672.20
55	PIEZA	20	TECLADO NEGRO DE USB MARCA LOGITEC	\$317.34	\$6,346.80
56	PIEZA	50	MOUSE NEGRO M90 INALAMBRICO DE USB MARCA LOGITEC	\$170.00	\$8,500.00
57	PIEZA	10	CONVERTIDOR DP A HDMI STARTECH.COM DP2HDMI2, HDMI, MACHO/HEMBRA, COLOR NGREO	\$437.23	\$4,372.30
(DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,017,312.52</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$322,770.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2,340,082.52</b>
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN PERIFÉRICO ARCO SUR NÚMERO 4000, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810					
TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.					
NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR UNA SOLA ENTREGA DE LOS BIENES O ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA EL TIEMPO DE ENTREGA ESTIPULADO.					
PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.					

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO PUDIENDO INCREMENTARLOS, NO OBSTANTE, LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, IMPACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS. EN CUYO CASO, DICHO SOBREPRECIO SERÁ ABSORBIDO POR “EL PROVEEDOR”...

TERCERA.- PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE “EL CONTRATO” QUE SE MODIFICA EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DADO QUE “EL PROVEEDOR” YA HABÍA OTORGADO LA FIANZA CON MOTIVO DE “EL CONTRATO” POR EL 10% DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO EN TIEMPO Y FORMA LEGALES, EN RAZÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, AMPLIANDO LA MISMA POR EL 10% DE LA CANTIDAD DE \$86,489.60 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.); A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE “EL CONTRATO”, LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS, CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN “EL CONTRATO”, POR LO QUE ESTAS SE REGIRÁN Y APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRIPLICADO, QUEDANDO TRES EJEMPLARES EN PODER DE “EL PODER JUDICIAL” PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES, Y UN EJEMPLAR EN PODER DEL PROVEEDOR, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA “CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 06 DE OCTUBRE DE 2022.

POR “EL PODER JUDICIAL”	
 <b>C. RAFAEL PÉREZ XILOTL</b> DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	 <b>C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS</b> DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-009-2022

**C. JUAN CARLOS MORALES FLORES**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR "EL PROVEEDOR"

**C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO**